

Guía del accionista 2021

Preguntas frecuentes

“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”

9 de febrero de 2021

ÍNDICE DE PREGUNTAS FRECUENTES

1. CONVOCATORIA, CONSTITUCIÓN Y MESA	5
¿CUÁNDO SE VA A CELEBRAR LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	5
¿DÓNDE SE VA A CELEBRAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?.....	5
¿CÓMO SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	5
¿CUÁL ES EL QUÓRUM NECESARIO PARA QUE QUEDE VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PODER APROBAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA?	5
¿A PARTIR DE QUÉ HORA SE PUEDE ACCEDER AL RECINTO DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	5
¿SE PUEDE ACCEDER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UNA VEZ COMENZADA?.....	6
¿QUIÉN PRESIDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS? ¿QUIÉN FORMA PARTE DE LA MESA DE LA JUNTA?	6
2. DERECHO DE ASISTENCIA A LA JUNTA.....	6
¿QUIÉN TIENE DERECHO A ASISTIR Y VOTAR EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?.....	6
¿PUEDE UN ACCIONISTA ASISTIR ACOMPAÑADO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?.....	7
¿POR QUÉ TENGO QUE TENER LAS ACCIONES INSCRITAS CINCO DÍAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?.....	7
¿QUÉ TENGO QUE LLEVAR PARA ASISTIR PERSONALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	7
¿QUÉ DEBO HACER SI NO RECIBO O PIERDO LA TARJETA DE ASISTENCIA?	7
¿PUEDO SOLICITAR A LA OFICINA DEL ACCIONISTA UNA TARJETA DE ASISTENCIA NUEVA PARA OTROS ACCIONISTAS QUE NO LA HAYAN RECIBIDO O QUE LA HAYAN PERDIDO?	7
¿QUÉ DEBO HACER SI EL NÚMERO DE ACCIONES QUE FIGURA EN LA TARJETA NO COINCIDE CON EL NÚMERO DE ACCIONES QUE TENGO?	8
SI EN LA TARJETA APARECEN VARIOS TITULARES ¿CUÁNTOS PUEDEN IR A LA JUNTA GENERAL?	8
¿QUÉ TRATAMIENTO DA LA SOCIEDAD A LOS DATOS PERSONALES DE SUS ACCIONISTAS?	8
¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO QUE MODIFICAR ALGUNO DE MIS DATOS PERSONALES EN LA TARJETA DE ASISTENCIA?	8
¿PUEDO ASISTIR DE FORMA TELEMÁTICA?	8
3. DERECHO DE INFORMACIÓN	9
¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO DERECHO A RECIBIR EN RELACIÓN CON LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	9
¿CÓMO PUEDO CONOCER LAS PROPUESTAS DE ACUERDO FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA?.....	9
¿QUÉ OTRA INFORMACIÓN TENGO DISPONIBLE?.....	9
SI TENGO DUDAS SOBRE LA INFORMACIÓN, ¿A QUIÉN PUEDO CONSULTAR?	10
¿PUEDO PREGUNTAR ANTES O DURANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS? ¿SOBRE QUÉ EXTREMOS Y A QUIÉN?	10
¿CUÁNDO Y CÓMO SE VAN A CONTESTAR MIS PREGUNTAS?.....	11
¿A QUÉ SE REFIERE LA TARJETA CUANDO HABLA DE “PROPUESTAS SOBRE PUNTOS NO PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA”?	11
4. DERECHO DE REPRESENTACIÓN.....	11
¿PUEDO HACERME REPRESENTAR EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR OTRA PERSONA? ¿ES NECESARIO QUE TAMBIÉN SEA ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD?	11
¿CÓMO PUEDO ESTAR REPRESENTADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	11
¿EN QUÉ PLAZOS PUEDO CONFERIR MI REPRESENTACIÓN A DISTANCIA?	12
¿PUEDO REVOCARSE LA REPRESENTACIÓN CONFERIDA?.....	12
SI SOY TITULAR DE VARIAS TARJETAS DE VOTO/DELEGACIÓN, ¿DEBO EFECTUAR TODO EL PROCESO DE DELEGACIÓN/VOTO POR CADA UNA DE LAS TARJETAS?	13
5. ASISTENCIA REMOTA.....	13

¿QUÉ ES LA ASISTENCIA REMOTA?	13
¿DÓNDE DEBO ACCEDER PARA PODER ASISTIR DE FORMA REMOTA?	13
¿QUIÉN VA A PODER UTILIZAR LOS MECANISMOS DE ASISTENCIA REMOTA?	13
¿TIENE ALGÚN COSTE LA ASISTENCIA REMOTA?	13
¿QUÉ NECESITO PARA ACCEDER AL MECANISMO DE ASISTENCIA REMOTA?	13
¿HAY ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LA ASISTENCIA FÍSICA Y LA ASISTENCIA REMOTA?	13
¿ME DEBO REGISTRAR ANTES DEL DÍA DE LA JUNTA PARA PODER ASISTIR REMOTAMENTE?	14
¿PUEDO ASISTIR REMOTAMENTE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE?	14
¿DESDE QUÉ MOMENTO ESTÁ DISPONIBLE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ASISTENCIA REMOTA? ..	14
¿QUÉ OCURRE SI ME CONECTO EL 17 DE MARZO, DÍA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, Y FINALMENTE LA JUNTA SE CELEBRA EL DÍA 18 DE MARZO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA?	14
¿PUEDE UNA PERSONA, ACCIONISTA O NO, QUE ASISTE REMOTAMENTE TENER CONFERIDAS DELEGACIONES A SU FAVOR?	14
¿QUÉ DEBO HACER SI QUIERO ABANDONAR LA ASISTENCIA REMOTA A LA JUNTA Y QUE QUEDE CONSTANCIA ANTE EL NOTARIO?	15
EN ESE CASO ¿QUÉ OCURRE CON MI VOTO?	15
EN CASO DE ASISTENCIA REMOTA, ¿TAMBIÉN PUEDO INTERVENIR EN LA JUNTA GENERAL?	15
¿HASTA QUÉ HORA PUEDEN REALIZARSE LAS INTERVENCIONES REMOTAS?	15
¿A PARTIR DE QUÉ MOMENTO PUEDO EMITIR MI VOTO?	15
¿QUÉ OCURRE SI VOTO EN EL MOMENTO EN QUE QUEDA CONSTITUIDA LA JUNTA Y POSTERIORMENTE HAY PROPUESTAS SOBRE PUNTOS NO PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA?	16
¿CUÁNDO FINALIZA EL PROCESO DE VOTACIÓN REMOTA?	16
¿VAN A PODER LAS PERSONAS JURÍDICAS Y LOS NO RESIDENTES EN ESPAÑA UTILIZAR LA ASISTENCIA A LA JUNTA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA EN TIEMPO REAL?	16
¿QUÉ OCURRE SI SON VARIOS LOS TITULARES DE LAS ACCIONES? ¿A QUIÉN SE LE CONSIDERARÁ COMO ASISTENTE?	16
¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO ALGÚN PROBLEMA TÉCNICO QUE ME IMPIDE ACCEDER AL MECANISMO DE ASISTENCIA REMOTA?	16
6. DERECHO DE VOTO	17
¿CUÁNTOS VOTOS LE CORRESPONDEN A CADA ACCIONISTA (O A SU REPRESENTANTE) ASISTENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	17
¿DÓNDE Y CÓMO TENGO QUE VOTAR?	17
¿PUEDO VOTAR A DISTANCIA?	17
¿ES LO MISMO VOTAR A DISTANCIA QUE ASISTIR REMOTAMENTE?	18
¿HASTA CUÁNDO PUEDO VOTAR A DISTANCIA?	18
SI VOTO A DISTANCIA Y SE FORMULAN PROPUESTAS DISTINTAS A LAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O RELATIVAS A PUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA, ¿CÓMO VOTAN MIS ACCIONES?	18
¿SE PUEDE FRACCIONAR EL VOTO?	18
¿QUÉ DIFERENCIA EXISTE ENTRE ABSTENCIÓN Y VOTO EN BLANCO?	19
REGLAS DE PRELACIÓN ENTRE DELEGACIÓN, VOTO A DISTANCIA Y ASISTENCIA PERSONAL (FÍSICA O REMOTA)	19
7. DERECHO A SOLICITAR LA PUBLICACIÓN DE UN COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y A PRESENTAR PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDO	19
¿PUEDO PROPONER CUESTIONES PARA QUE SE INCLUYAN DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA? ¿CÓMO?	19
¿CÓMO DEBERÁ EJERCERSE ESE DERECHO? ¿EXISTE UN PLAZO PARA HACERLO?	20
¿PUEDO PROPONER PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDO EN RELACIÓN CON PUNTOS YA INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA? ¿CÓMO Y EN QUÉ PLAZO?	20
8. INTERVENCIÓN DURANTE LA JUNTA	20
¿PUEDO INTERVENIR DURANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS? ¿EN QUÉ CONDICIONES DEBO HACERLO?	20
9. PUBLICIDAD DE LA JUNTA	21

¿CÓMO PUEDO CONOCER EL QUÓRUM Y LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	21
¿CÓMO TENGO ACCESO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	21
10. PRIMA DE ASISTENCIA Y OBSEQUIO DE ASISTENCIA	21
¿SE ABONARÁ PRIMA DE ASISTENCIA?	21
¿SE ME ENTREGARÁ REGALO POR ASISTIR?	21
11. FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA	21
¿QUÉ ES EL FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA?	21
¿QUIÉN PUEDE UTILIZAR EL FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA?	21
¿CÓMO PUEDO ACCEDER AL FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA? ¿CÓMO PUEDO REGISTRARME?	22
¿QUÉ TIPO DE COMUNICACIONES PUEDO ENVIAR?	22
¿PUEDO EJERCER MIS DERECHOS COMO ACCIONISTA A TRAVÉS DEL FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA?	22
¿PUEDO REALIZAR NOTIFICACIONES A LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA?	22
¿DÓNDE PUEDO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA?	23
12. INFORMACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	23
13. OTRAS PREGUNTAS GENERALES Y DATOS DE CONTACTO	24
¿VA A RETRANSMITIRSE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	24
¿QUÉ FACILIDADES SE DARÁN PARA EL ACCESO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	25
¿DÓNDE PUEDO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS?	25

1. CONVOCATORIA, CONSTITUCIÓN Y MESA

¿Cuándo se va a celebrar la próxima Junta General de Accionistas?

La celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.” (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) está prevista para el día 17 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 18 de marzo de 2021, en el mismo lugar y hora. No obstante, es probable que la Junta General de Accionistas tenga lugar en primera convocatoria.

¿Dónde se va a celebrar la Junta General de Accionistas?

En el Auditorio Mitxelena del Bizkaia Aretoa, Avenida Abaindoibarra 3, en Bilbao (España).

¿Cómo se hace pública la convocatoria a la Junta General de Accionistas?

El anuncio de convocatoria se ha publicado el 12 de febrero de 2021 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web corporativa de la Sociedad (www.siemensgamesa.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) (www.cnmv.es).

¿Cuál es el quórum necesario para que quede válidamente constituida la Junta General de Accionistas y poder aprobar los puntos del orden del día?

En primera convocatoria basta con que concurra el 25% del capital social suscrito con derecho de voto para que la Junta General quede válidamente constituida y pueda aprobar, en general, los puntos del orden del día.

No obstante, para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales o la emisión de obligaciones, será necesario, en primera convocatoria, que concurra al menos un 50% del capital suscrito con derecho de voto. En todos estos casos, la mayoría necesaria será absoluta. Para la aprobación de estos acuerdos, de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% del capital social, aunque si concurre menos del 50% del capital, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

El resto de acuerdos se podrán adoptar en segunda convocatoria con cualquier porcentaje del capital concurrente y con mayoría simple, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

¿A partir de qué hora se puede acceder al recinto de celebración de la Junta General de Accionistas?

A partir de las 10:30 horas del día de celebración de la reunión.

¿Se puede acceder a la Junta General de Accionistas una vez comenzada?

A partir del momento en que dé comienzo la Junta General de Accionistas, los accionistas que se personen en la reunión podrán acceder al acto -sujeto a las restricciones de aforo- en calidad de invitados, pero no serán incluidos en la lista de asistentes y, por tanto, no podrán ejercer durante el desarrollo de la Junta General de Accionistas ninguno de los derechos que correspondan al accionista presente o representado.

¿Quién preside la Junta General de Accionistas? ¿Quién forma parte de la mesa de la Junta?

El presidente de la Junta General de Accionistas será el del Consejo de Administración o, en su defecto, el vicepresidente del Consejo de Administración si lo hubiera y, en defecto de los anteriores, la persona que designe la mesa. El secretario de la Junta General de Accionistas será el del Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que designe la mesa. La mesa estará formada por el presidente y el secretario de la Junta General de Accionistas, así como los restantes miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión.

2. DERECHO DE ASISTENCIA A LA JUNTA

¿Quién tiene derecho a asistir y votar en la Junta General de Accionistas?

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta en o antes de las 23:59 horas del día 12 o 13 de marzo de 2021, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente. En el caso de que, como es probable, la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, la fecha relevante a estos efectos sería el 12 de marzo de 2021.

Los accionistas pueden asistir a la Junta General de Accionistas personalmente o a través de un representante. Alternativamente, pueden votar a distancia antes de la Junta General de Accionistas, sin necesidad de asistir físicamente a la reunión.

El anuncio de convocatoria, la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y las Normas de Desarrollo de la Junta General de Accionistas aprobados por el Consejo de Administración, disponibles en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com), contienen la información precisa para que los accionistas puedan ejercer los anteriores derechos.

Téngase en cuenta que debido a la situación sanitaria, pueden existir restricciones de aforo en el local donde se desarrollará la Junta General, tal y como se señala en el anuncio de convocatoria. Para evitar problemas de entrada en el recinto por razones de aforo, es especialmente recomendable la participación y registro previo a través de cualquiera de los canales alternativos en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, pues de no hacerlo con la debida antelación, podría resultar ya inviable la participación a través de esos canales alternativos si ya se han cerrado para el registro con arreglo a los plazos y procedimientos descritos en el anuncio de convocatoria.

¿Puede un accionista asistir acompañado a la Junta General de Accionistas?

El accionista podrá acudir a la Junta General de Accionistas con un acompañante, siempre y cuando sea también accionista con derecho de asistencia (o representante). En otro caso deberá solicitar una invitación para el acompañante a la Oficina del accionista, que deberá justificar de forma adecuada.

¿Por qué tengo que tener las acciones inscritas cinco días antes de la celebración de la Junta General de Accionistas?

Porque es el medio a través del cual la Sociedad puede verificar su condición de accionista a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas.

¿Qué tengo que llevar para asistir personalmente a la Junta General de Accionistas?

Para acceder a la Junta General de Accionistas, deberá llevar consigo:

- (a) la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, o bien la tarjeta o formulario emitido o utilizado por los intermediarios financieros o entidades gestoras o depositarias de las acciones; o
- (b) un certificado de legitimación expedido por un intermediario o entidad financiera depositaria o gestora de las acciones; o
- (c) cualquier otro medio acreditativo equivalente o documento al que la Sociedad otorgue validez suficiente a estos efectos, siempre que no existan dudas razonables sobre la identidad del accionista y el número de acciones de su titularidad.

A su vez, será necesario que lleve su DNI u otro documento identificativo como, por ejemplo, el pasaporte.

¿Qué debo hacer si no recibo o pierdo la tarjeta de asistencia?

En caso de pérdida de la tarjeta de asistencia o si no la hubiera recibido, puede ponerse en contacto con la Oficina del accionista o con su entidad depositaria para que le expidan una nueva tarjeta o le informen de sistemas de acreditación alternativos.

¿Puedo solicitar a la Oficina del accionista una tarjeta de asistencia nueva para otros accionistas que no la hayan recibido o que la hayan perdido?

Aquellos accionistas que hubieran perdido o no hayan recibido la tarjeta de asistencia podrán solicitar una tarjeta de asistencia directamente en la Oficina del accionista, no siendo válido que una tercera persona lo solicite por ellos (salvo que acredite poder suficiente).

¿Qué debo hacer si el número de acciones que figura en la tarjeta no coincide con el número de acciones que tengo?

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia de la Junta se emiten con los datos que constan en los registros en su fecha de emisión. Las operaciones que se liquiden con posterioridad a la fecha de emisión de las tarjetas no aparecerán allí reflejadas, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder.

Si en la tarjeta aparecen varios titulares ¿cuántos pueden ir a la Junta General?

Únicamente uno de ellos tendrá derecho de asistencia a la Junta General, que se considerará designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos de socio. El resto de los titulares pueden asistir como invitados, para lo cual deberá en ponerse en contacto con la Oficina del accionista de la Sociedad.

¿Qué tratamiento da la Sociedad a los datos personales de sus accionistas?

El tratamiento de sus datos personales está regulado en el anuncio de convocatoria y en las Normas de Desarrollo de la Junta General, disponibles en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com).

Si quisiera ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, a retirar el consentimiento previamente otorgado, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, deberá hacerlo mediante comunicación escrita dirigida a Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, Parque Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal Bidea, Edificio 222, 48170 Zamudio (Bizkaia, España) o dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dataprotection@siemensgamesa.com.

¿Qué debo hacer si tengo que modificar alguno de mis datos personales en la tarjeta de asistencia?

Debe ponerse en contacto con la Sociedad en la forma especificada en el apartado anterior, con la Oficina del accionista, o con su entidad depositaria.

¿Puedo asistir de forma telemática?

Ver las contestaciones relativas a la Asistencia Remota en el apartado 5.

3. DERECHO DE INFORMACIÓN

¿Qué documentación tengo derecho a recibir en relación con la Junta General de Accionistas?

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) y a obtener a través de la página web corporativa (www.siemensgamesa.com) copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad, junto con los respectivos informes de auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2020 y el estado de información no financiera – que está incluido en el informe de gestión consolidado –.

Lo mismo se hará con las propuestas de acuerdo y los informes del Consejo de Administración, en las que se incluye la nueva Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 y el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como con toda la restante documentación que, con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas, deba ponerse a disposición de los accionistas.

¿Cómo puedo conocer las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día?

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com), en soporte informático y de forma ininterrumpida, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, junto con los preceptivos informes del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieren o que, de otro modo, se han considerado convenientes.

¿Qué otra información tengo disponible?

Con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas la Sociedad ha puesto a su disposición en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com), entre otra, la siguiente información:

(1) el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas; (2) la comunicación de otra información relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la convocatoria de la Junta General de Accionistas; (3) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos que comprenden el orden del día; (4) las cuentas anuales individuales de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2020 y los respectivos informes del auditor de cuentas; (5) el informe de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2020; (6) el estado de información no financiera consolidado de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2020; (7) la declaración de responsabilidad de los consejeros prevista en los artículos 118 y 124 de la Ley del Mercado de Valores que, junto con los documentos señalados en los tres puntos anteriores, constituye el informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio

cerrado a 30 de septiembre de 2020; (8) el informe marco del Consejo de Administración sobre la ratificación y/o reelección de consejeros dentro de los puntos sexto, séptimo y octavo del orden del día, en el que se integran, a su vez, los informes individuales y el perfil profesional y biográfico y demás información preceptiva de cada uno de los consejeros cuya ratificación y/o reelección se propone bajo los citados puntos del orden del día; (9) el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección de don Tim Dawidowsky como consejero no ejecutivo dominical; (10) el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección de doña Mariel von Schumann como consejera no ejecutiva dominical; (11) la propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reelección de don Klaus Rosenfeld como consejero no ejecutivo independiente; (12) la propuesta de una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, cuya aprobación se propone bajo el punto décimo del orden del día y su informe justificativo; (13) el informe relativo al punto undécimo del orden del día de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de aprobar un plan de incentivos a largo plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2021 y 2023, que comprende la entrega de acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima ligado a la consecución de determinados objetivos estratégicos; (14) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020 cuya votación consultiva se somete bajo el punto decimotercero del orden del día; (15) el informe sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración el 5 de agosto y el 27 de noviembre de 2020, que incluye su nuevo texto refundido; (16) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020; (17) la memoria anual de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones correspondiente al ejercicio 2020; (18) el informe sobre la independencia del auditor de cuentas; (19) la memoria informe de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas sobre sus intervenciones durante el año 2020 en relación con operaciones vinculadas; (20) la memoria anual sobre la aplicación de la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto; (21) el informe sobre el grado de cumplimiento de la Política global de responsabilidad social corporativa; (22) las Normas de Desarrollo de la Junta General y la guía del accionista; (23) los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y demás normativa interna; y (24) el modelo-formulario de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Si tengo dudas sobre la información, ¿a quién puedo consultar?

A la Oficina del accionista.

¿Puedo preguntar antes o durante la Junta General de Accionistas? ¿sobre qué extremos y a quién?

Hasta el 12 o 13 de marzo de 2021, incluido, usted puede solicitar por escrito las aclaraciones que estime precisas, o formular las preguntas que estime pertinentes, acerca (i) de los puntos comprendidos en el orden del día, (ii) la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y (iii) los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2020.

Las solicitudes de información ejercidas hasta el 12 o 13 de marzo de 2021 podrán entregarse en el domicilio social, o bien remitirse a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a la atención de la Oficina del accionista o mediante el envío de un correo electrónico, u otro medio de comunicación telemática escrita, dirigido a la siguiente dirección: info_accionista@siemensgamesa.com. También podrá hacerse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.siemensgamesa.com).

A su vez, usted también podrá solicitar informaciones o aclaraciones sobre dichos extremos verbalmente durante el turno de intervenciones de la Junta General de Accionistas.

En este caso, deberá dirigirse antes del comienzo del turno de intervenciones a la Oficina del accionista, que estará disponible a estos efectos en el lugar de celebración de la Junta.

Tanto en el supuesto de información previa a la Junta como la solicitada durante la celebración de la Junta, los accionistas o sus representantes deberán acreditar su condición de tales conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en las Normas de Desarrollo de la Junta General. En particular, la solicitud deberá incluir el nombre y apellidos del accionista (y, en su caso, del representante) o denominación social y las acciones de que es titular.

¿Cuándo y cómo se van a contestar mis preguntas?

Aquellas preguntas que usted formule hasta el 12 o 13 de marzo de 2021, inclusive, según la reunión tenga lugar en primera o segunda convocatoria, serán contestadas por escrito antes del día de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Las solicitudes de información planteadas durante la celebración de la Junta General de Accionistas serán contestadas en ese momento. No obstante, en caso de que no puedan ser debidamente respondidas durante la Junta General de Accionistas, se le remitirá una contestación escrita dentro de los siete días siguientes a su celebración.

¿A qué se refiere la tarjeta cuando habla de “Propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día”?

Se refiere a aquellos asuntos en relación con los cuales la Junta pueda deliberar sin estar incluidos en el orden del día por permitirlo así la ley.

4. DERECHO DE REPRESENTACIÓN

¿Puedo hacerme representar en la Junta General de Accionistas por otra persona? ¿es necesario que también sea accionista de la sociedad?

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista.

¿Cómo puedo estar representado en la Junta General de Accionistas?

La Sociedad pone las siguientes alternativas a disposición de los accionistas que deseen otorgar su representación:

- (a) Entregar anticipadamente la tarjeta de asistencia, delegación y voto en la Oficina del accionista.
- (b) Remitir la tarjeta de asistencia, delegación y voto por correspondencia postal dirigida a la Sociedad (Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Ibaizabal Bidea, 48170 Zamudio (Bizkaia)).
- (c) Cumplimentar el formulario de la aplicación informática para la representación electrónica disponible en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com), aplicación a la cual se accede bien mediante comunicación electrónica emitida a través de un certificado digital válido (DNI electrónico o certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)), respecto del cual no conste su revocación; o bien mediante código de usuario y contraseña.
- (d) Entregar la tarjeta en la oficina de su entidad depositaria que actúe como intermediaria para su remisión a la Sociedad.
- (e) Entregar la tarjeta al representante para su acreditación y registro en las mesas de registro disponibles a estos efectos desde una hora y media antes de la hora señalada para el inicio de la reunión de la Junta General de Accionistas.

¿En qué plazos puedo conferir mi representación a distancia?

Las representaciones conferidas mediante correspondencia postal o a través de medios electrónicos habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, con una antelación de, al menos, 24 horas respecto de la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria o en segunda convocatoria, según corresponda, es decir, antes de las 12:00 horas del día 16 o 17 de marzo de 2021, respectivamente.

A su vez, antes de que finalice el plazo señalado, usted podrá, a través de la página web corporativa (www.siemensgamesa.com) y bajo su firma electrónica reconocida, modificar, consultar o anular la delegación previamente otorgada, siguiendo las instrucciones que se indican en la referida página web y siempre que técnicamente resulte viable.

¿Puede revocarse la representación conferida?

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista representado a la Junta General de Accionistas, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia en fecha posterior a la de la representación, supone la revocación de la representación otorgada.

A su vez, la representación también podrá dejarse sin efecto mediante revocación expresa efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, la cual habrá de efectuarse antes de las 12:00 horas del día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria o en segunda convocatoria, según corresponda.

En el caso de que, como es probable, la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, la revocación debería recibirse antes de las 12:00 horas del día 16 de marzo de 2021.

Si soy titular de varias tarjetas de voto/delegación, ¿debo efectuar todo el proceso de delegación/voto por cada una de las tarjetas?

Sí, será preciso realizar el proceso por cada una de las tarjetas.

5. ASISTENCIA REMOTA

¿Qué es la asistencia remota?

A través de la asistencia remota, los accionistas con derecho de asistencia (o sus representantes) pueden asistir y votar en la Junta General a distancia mediante el empleo de medios telemáticos que permitan su conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle.

¿Dónde debo acceder para poder asistir de forma remota?

En la página web corporativa (www.siemensgamesa.com) en el espacio “Junta General de Accionistas”, se deberá acceder al enlace “Para asistencia remota regístrese aquí” que se habilitará y que permitirá la asistencia remota a la Junta General.

¿Quién va a poder utilizar los mecanismos de asistencia remota?

Los accionistas de la Sociedad, o quienes válidamente les representen.

¿Tiene algún coste la asistencia remota?

No, se trata de un servicio gratuito para el accionista (o su representante).

¿Qué necesito para acceder al mecanismo de asistencia remota?

Los accionistas (o sus representantes) que pretendan utilizar el mecanismo de asistencia remota han de disponer previamente de certificado digital válido (DNI electrónico o certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)), respecto del cual no conste su revocación.

¿Hay alguna diferencia entre la asistencia física y la asistencia remota?

Aparte de las diferencias obvias de no tener que desplazarse al lugar de celebración de la Junta General, a efectos legales no hay ninguna diferencia. El asistente remoto se considerará como asistente a la Junta General a todos los efectos.

¿Me debo registrar antes del día de la Junta para poder asistir remotamente?

Sí. El accionista que desee asistir remotamente a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real, deberá acceder a la web corporativa de la Sociedad (www.siemensgamesa.com) en el espacio “Junta General de Accionistas”, seleccionar el enlace “Para asistencia remota regístrese aquí” habilitado al efecto y registrarse mediante la correspondiente conexión desde las 09:00 horas del día 15 de marzo de 2021 hasta no más tarde de las 15:00 horas del día 16 de marzo si la Junta General se celebra en primera convocatoria tal y como está inicialmente previsto, o a las 15:00 horas del día 17 de marzo de 2021, si se celebra en segunda convocatoria. Una vez finalizado correctamente el proceso de registro, el accionista recibirá un correo electrónico de confirmación e instrucciones de cuándo y cómo se debe conectar el día de la Junta.

¿Puedo asistir remotamente a través de un representante?

Sí. En este caso el accionista deberá comunicar a la Sociedad qué persona (con certificado digital válido (DNI electrónico o certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), respecto del cual no conste su revocación) le representará y acreditar dicha representación mediante las correspondientes escritura de nombramiento o apoderamiento a través de la dirección de correo electrónico info_accionista@siemensgamesa.com antes de la finalización del plazo de registro previo. Si el accionista fuera una persona física, bastará el envío por los mismos medios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente rellena con los datos del representante. La Sociedad verificará la validez de la documentación recibida y en ese caso registrará al representante y le comunicará por correo electrónico la confirmación e instrucciones de cuándo y cómo se debe conectar el día de la Junta.

¿Desde qué momento está disponible la utilización de la plataforma de asistencia remota?

Los accionistas (o sus representantes) previamente registrados en la plataforma de asistencia remota en los plazos establecidos deberán conectarse a la plataforma entre las 10:30 horas y las 11:30 horas del día en que se celebre la Junta General, en primera o segunda convocatoria y seguir las instrucciones que la aplicación informática les indique. No se admitirá la conexión de asistentes fuera de dichas franjas horarias.

¿Qué ocurre si me conecto el 17 de marzo, día de la primera convocatoria, y finalmente la Junta se celebra el día 18 de marzo, en segunda convocatoria?

En ese caso, los asistentes que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de conexión para poder asistir a la reunión.

¿Puede una persona, accionista o no, que asiste remotamente tener conferidas delegaciones a su favor?

Sí, siempre que estas delegaciones se hubieran recibido por la Sociedad dentro de los plazos admitidos, la aplicación informática presentará al asistente remoto las delegaciones conferidas a su favor, las cuales se darán por aceptadas por aquel.

¿Qué debo hacer si quiero abandonar la asistencia remota a la Junta y que quede constancia ante el Notario?

El asistente que desee manifestar al Notario su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo a través del formulario habilitado al efecto en la aplicación informática de asistencia remota. Una vez haya comunicado al Notario su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

En ese caso ¿qué ocurre con mi voto?

Se pueden dar los siguientes supuestos:

(i) Si hubiera emitido su voto antes de la desconexión, quedará computado el mismo en el sentido en que hubiese sido emitido conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de la Junta y en las Normas de Desarrollo de la Junta General.

(ii) En caso de no haber emitido el voto antes de la desconexión y de no haber manifestado su abandono expreso al Notario, se considerará que vota a favor en todos los puntos del orden del día propuestos por el Consejo de Administración, y en contra en todos los puntos que no hayan sido propuestos por el Consejo de Administración, o que se planteen durante la celebración de la Junta General.

(iii) En caso de no haber emitido el voto antes de la desconexión y de que haya manifestado al Notario su abandono expreso de la Junta, se considerará como abstención, y cualquier actuación posterior que el asistente realice se tendrá por no hecha.

En caso de asistencia remota, ¿también puedo intervenir en la Junta General?

Los accionistas (o sus representantes) que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, solicitar aclaraciones acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor de cuentas o realizar propuestas lo harán en el momento de su registro previo en la plataforma habilitada al efecto a través del formulario de intervenciones habilitado al efecto, o comunicándolo a la dirección de correo electrónico info_accionista@siemensgamesa.com antes de finalización del plazo de registro previo en el caso de representantes. El asistente remoto que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el formulario establecido al efecto.

¿Hasta qué hora pueden realizarse las intervenciones remotas?

Las intervenciones remotas se harán en el momento de realizar el registro previo, por tanto, hasta las 15:00 horas del día 16 de marzo si, como está previsto, la celebración se produce en primera convocatoria.

¿A partir de qué momento puedo emitir mi voto?

El accionista (o su representante) podrá emitir su voto sobre las propuestas comprendidas en el orden del día desde el momento en que se inicie la Junta General de Accionistas.

¿Qué ocurre si voto en el momento en que queda constituida la Junta y posteriormente hay propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día?

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes remotos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que por el secretario de la Junta se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

¿Cuándo finaliza el proceso de votación remota?

El proceso finalizará tras la lectura por el secretario de los resúmenes de las propuestas de acuerdos (incluidas las propuestas sobre puntos fuera del orden del día en su caso existentes) o cuando el secretario las dé por leídas, conforme a lo previsto en las Normas Internas de Gobierno Corporativo, o el momento posterior que indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

¿Van a poder las personas jurídicas y los no residentes en España utilizar la asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real?

En ambos casos podrán hacerlo si disponen, tanto personas físicas no residentes, como el representante de personas jurídicas, de certificado digital válido (DNI electrónico o certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)), respecto del cual no conste su revocación, el cual en el caso de representantes de personas jurídicas les habilite a actuar en su representación.

¿Qué ocurre si son varios los titulares de las acciones? ¿A quién se le considerará como asistente?

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquel de ellos que se registre en primer lugar (física o remotamente) y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. Se presume que el cotitular que se registre en primer lugar se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

¿Qué debo hacer si tengo algún problema técnico que me impide acceder al mecanismo de asistencia remota?

En ese caso le sugerimos contacte con la Oficina del accionista desde donde tratarán de ayudarle. La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. En cualquier caso, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al usuario derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad análoga, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia remota a la Junta General.

6. DERECHO DE VOTO

¿Cuántos votos le corresponden a cada accionista (o a su representante) asistente a la Junta General de Accionistas?

Cada acción presente o representada en la Junta General de Accionistas dará derecho a un voto, sin perjuicio de las causas de limitación o de exclusión del voto por conflicto de interés o por otras causas previstas, en su caso, en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo.

¿Dónde y cómo tengo que votar?

Las propuestas de acuerdo se votarán al final de la Junta General de Accionistas. Salvo que usted manifieste lo contrario, se entiende que vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

¿Puedo votar a distancia?

Sí. La Sociedad pone las siguientes alternativas a disposición de los accionistas legitimados para asistir a la Junta General de Accionistas que deseen emitir su voto a distancia sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- (a) Entregar anticipadamente la tarjeta de asistencia, delegación y voto en la Oficina del Accionista.
- (b) Remitir la tarjeta de asistencia, delegación y voto por correspondencia postal dirigida a la Sociedad (Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Ibaizabal Bidea, 48170 Zamudio (Bizkaia)).
- (c) Cumplimentar el formulario de la aplicación informática para el voto electrónico disponible en la página web corporativa, aplicación a la cual se accede bien mediante comunicación electrónica emitida a través de un certificado digital válido (DNI electrónico o certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)), respecto del cual no conste su revocación; o bien mediante código de usuario y contraseña.
- (d) Entregar su tarjeta en la oficina de su entidad depositaria que actúe como intermediaria para su remisión a la Sociedad.

Si usted emite su voto por cualquiera de estos medios, será considerado presente a efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, si es asistente remoto podrá votar en la forma establecida en la correspondiente aplicación informática. Ver apartado 5 sobre "Asistencia Remota".

¿Es lo mismo votar a distancia que asistir remotamente?

Los efectos prácticos son los mismos, si bien son conceptualmente modos distintos de participar en la Junta General. La votación a distancia exige enviar el voto *antes de la celebración* de la Junta General, en los plazos establecidos en el anuncio de convocatoria, en las Normas de Desarrollo de la Junta General y en este documento. En cambio, la asistencia remota exige registrarse y conectarse a la plataforma *durante el desarrollo* de la Junta General.

¿Hasta cuándo puedo votar a distancia?

Si usted opta por ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal o medios electrónicos, su voto deberá recibirse por la Sociedad, como regla general, con una antelación de, al menos, 24 horas respecto de la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria o en segunda convocatoria, según corresponda, es decir, antes de las 12:00 horas del día 16 o 17 de marzo de 2021, respectivamente.

A su vez, antes de que finalice el plazo señalado, usted podrá, a través de la página web corporativa (www.siemensgamesa.com) y bajo su firma electrónica reconocida, modificar, consultar o anular el voto previamente emitido por medios electrónicos, siguiendo las instrucciones que se indican en la referida página web y siempre que técnicamente resulte viable.

Si voto a distancia y se formulan propuestas distintas a las del Consejo de Administración o relativas a puntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria, ¿cómo votan mis acciones?

En este caso se entenderá —salvo indicación expresa en contrario— que usted ha conferido su representación a favor del presidente de la Junta General de Accionistas, que en principio será el presidente del Consejo de Administración, aplicándose, según corresponda, las reglas para supuestos de conflictos de interés y las reglas sobre sentido del voto y de ausencia del representante que resulten de aplicación.

Puede consignar sus instrucciones sobre el sentido del voto del representante en relación con propuestas relativas a puntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria o en supuestos de conflicto de interés en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia disponible en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com). El representante ejercitará el voto en el sentido que usted haya indicado previamente y, en ausencia de él, el representante ejercitará el voto de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

¿Se puede fraccionar el voto?

Sí. En los siguientes casos:

- (a) cuando un representante lo sea respecto de varios accionistas, en función de las instrucciones impartidas por cada accionista;
- (b) cuando un representante sea además accionista, podrá emitir los votos correspondientes a las acciones de su titularidad en un sentido distinto a las acciones cuyo voto le ha sido delegado; y

- (c) cuando un intermediario financiero aparezca legitimado como accionista en virtud del registro contable de las acciones pero que actúe por cuenta de diversas personas, en cumplimiento de las instrucciones de voto diferentes que hubiera recibido. Dicha entidad intermediaria podrá delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

¿Qué diferencia existe entre abstención y voto en blanco?

La abstención significa no votar. En cambio, con el voto en blanco el accionista vota pero no lo hace ni a favor ni en contra del acuerdo propuesto.

Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y asistencia personal (física o remota)

- Prioridades entre delegación, voto a distancia y asistencia personal
 - o La asistencia personal (física o remota) a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto. La asistencia personal física hará ineficaz la asistencia personal remota. En caso de varios titulares, prevalecerá el que antes se registre (física o remotamente).
 - o Asimismo, el voto, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.
- Prioridades en función del medio para conferir delegación o emitir el voto
 - o En caso de que un accionista realice válidamente delegaciones electrónicas, por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel, por otro, esta última prevalecerá sobre aquella, con independencia de sus respectivas fechas.
 - o Igualmente, el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.

7. DERECHO A SOLICITAR LA PUBLICACIÓN DE UN COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y A PRESENTAR PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDO

¿Puedo proponer cuestiones para que se incluyan dentro del orden del día? ¿cómo?

Sí. Aquellos accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en los términos previstos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día de la convocatoria, acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

¿Cómo deberá ejercerse ese derecho? ¿existe un plazo para hacerlo?

El ejercicio del derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, dirigida a la atención del secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

En el escrito de notificación por el cual se ejercite este derecho se hará constar el nombre y los apellidos o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (Iberclear), así como el contenido del punto o puntos que se planteen. El Consejo de Administración podrá requerir al accionista para que acompañe, si no lo hubiera hecho, la propuesta o propuestas de acuerdo justificadas, y, siempre que legalmente sea necesario, el informe o informes justificativos de las propuestas.

El complemento debidamente remitido deberá publicarse, en la misma forma que el anuncio de convocatoria, con quince días naturales de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

¿Puedo proponer propuestas fundamentadas de acuerdo en relación con puntos ya incluidos en el orden del día? ¿cómo y en qué plazo?

Sí. Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en los términos previstos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que, en su caso, se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse por los mismos cauces y en los mismos plazos que el derecho de solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria. También se dará adecuada difusión al ejercicio de este derecho, en la misma forma que el anuncio de convocatoria, con quince días naturales de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

8. INTERVENCIÓN DURANTE LA JUNTA

¿Puedo intervenir durante la Junta General de Accionistas? ¿en qué condiciones debo hacerlo?

Sí. Si usted desea intervenir durante la celebración de la Junta General de Accionistas puede hacerlo previa solicitud, que deberá efectuarse antes de que se abra el turno de intervenciones.

Las solicitudes de intervención de los accionistas se formularán ante la Oficina del Accionista, acreditando su nombre y apellidos o, en su caso, su denominación social y el número de acciones de las que son titulares o que representan.

La intervención de los asistentes a través de medios telemáticos está explicada en las contestaciones correspondientes del apartado 5 (“Asistencia Remota”).

9. PUBLICIDAD DE LA JUNTA

¿Cómo puedo conocer el quórum y los resultados de las votaciones de la Junta General de Accionistas?

Tanto el quórum de constitución como el resultado de las votaciones estarán disponibles en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com) dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General de Accionistas.

¿Cómo tengo acceso a los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas?

Los acuerdos que se aprueben en la Junta General de Accionistas estarán disponibles en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com) dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General. Para obtener más información, puede ponerse en contacto con la Oficina del accionista.

10. PRIMA DE ASISTENCIA Y OBSEQUIO DE ASISTENCIA

¿Se abonará prima de asistencia?

La Sociedad no abona una prima de asistencia a los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas.

¿Se me entregará regalo por asistir?

La Sociedad no entrega un obsequio a los accionistas que asistan a la Junta General de Accionistas.

11. FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

¿Qué es el Foro Electrónico del Accionista?

Se trata de una herramienta habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (www.siemensgamesa.com) para facilitar la comunicación entre sus accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General.

¿Quién puede utilizar el Foro Electrónico del Accionista?

El acceso y uso del Foro Electrónico del Accionista está reservado exclusivamente a los accionistas individuales de la Sociedad, así como a las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la CNMV conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

¿Cómo puedo acceder al Foro Electrónico del Accionista? ¿cómo puedo registrarme?

Para poder acceder a la plataforma electrónica del Foro podrá optar por dos formas de acceso:

- mediante certificado digital válido (DNI electrónico o certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)), respecto del cual no conste su revocación. Una vez accedan a la misma deberán registrarse mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta de Usuario Registrado del Foro, acreditando en la forma indicada en el mismo su identidad y legitimación. Una vez comprobado por la Sociedad que el solicitante reúne los requisitos suficientes para otorgarle la condición de Usuario Registrado, se le enviará la confirmación de acceso al Foro.
- mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta de Usuario Registrado del Foro, acreditando en la forma indicada en el mismo su identidad y legitimación. En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, deberá justificarse la representación de la persona que pretende acceder al Foro. Una vez comprobado por la Sociedad que el solicitante reúne los requisitos suficientes para otorgarle la condición de Usuario Registrado, éste recibirá un código de usuario y una contraseña imprescindibles para tener acceso al Foro.

¿Qué tipo de comunicaciones puedo enviar?

Los usuarios del Foro Electrónico del Accionista podrán enviar, para su publicación en él, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- (a) propuestas que pretenden presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas;
- (b) solicitudes de adhesión a dichas propuestas;
- (c) iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley o en las Normas de Gobierno Corporativo; u
- (d) ofertas o peticiones de representación voluntaria.

¿Puedo ejercer mis derechos como accionista a través del Foro Electrónico del Accionista?

Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercer deberán hacerlo a través de los cauces legalmente establecidos, conforme a lo previsto, en su caso, en la ley y en la normativa interna de la Sociedad, sin que el Foro Electrónico del Accionista sea, en ningún caso, un cauce válido a esos efectos.

¿Puedo realizar notificaciones a la sociedad a través del Foro Electrónico del Accionista?

El Foro Electrónico del Accionista no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus usuarios. Ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro Electrónico del Accionista podrá entenderse en ningún caso como una notificación a la Sociedad a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares sus usuarios, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos necesarios conforme a la ley y las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para el ejercicio de cualesquiera de dichos derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

¿Dónde puedo obtener información adicional sobre el foro electrónico del accionista?

Si desea obtener más información sobre el Foro Electrónico del Accionista de la Sociedad, puede consultar el Reglamento del Foro Electrónico del Accionista en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com).

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2020. ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver el informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al citado ejercicio 2020.](#)
2. Aprobación de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de setiembre de 2020 ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver el informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al citado ejercicio 2020.](#)
3. Aprobación de la información no financiera consolidada 2020. ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver el informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al citado ejercicio 2020.](#) La información no financiera forma parte del informe de gestión consolidado.
4. Aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2020. ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver el informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al citado ejercicio 2020.](#)
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2020. ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver el informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al citado ejercicio 2020.](#)
6. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de don Tim Dawidowsky (con la calificación de dominical). ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver los informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con esta propuesta.](#)

7. Reección como consejera de doña Mariel von Schumann (con la calificación de dominical).
¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver los informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con esta propuesta.](#)
8. Reección como consejero de don Klaus Rosenfeld (con la calificación de independiente)).
¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver los informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con esta propuesta.](#)
9. Reección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas. ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver las propuestas de acuerdo.](#)
10. Aprobación de una nueva Política de remuneraciones de los consejeros 2022-2024. ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver las propuestas de acuerdo y el informe justificativo correspondiente.](#)
11. Aprobación de un Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2021 y 2023. ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver el informe del Consejo de Administración en relación con esta propuesta.](#)
12. Delegación de facultades. ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver las propuestas de acuerdo.](#)
13. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020. ¿Dónde encontrar la información más relevante?
[Ver el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.](#)

13. OTRAS PREGUNTAS GENERALES Y DATOS DE CONTACTO

¿Va a retransmitirse la Junta General de Accionistas?

El desarrollo de la Junta será objeto de grabación audiovisual y retransmisión por los medios que la Sociedad establezca y estará disponible al público a través de la página web corporativa (www.siemensgamesa.com).

El seguimiento de la Junta a través de su retransmisión audiovisual no concede a los accionistas derechos diferentes de los previstos en la legislación vigente y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad. Ver lo previsto en relación con la asistencia remota en el apartado 5.

¿Qué facilidades se darán para el acceso a la Junta General de Accionistas?

Se habilitarán los medios adecuados para facilitar el acceso y la salida del lugar de celebración de la Junta a todos los asistentes a la reunión que tengan reducida su movilidad.

Asimismo, los accionistas que, por razón de edad, discapacidad u cualquier otra circunstancia impeditiva, precisen de apoyo adicional para ejercer su derecho de voto o asistir a la Junta, podrán ponerse en contacto con la Oficina del accionista.

La Sociedad podrá autorizar la entrada de acompañantes de accionistas o de sus representantes con movilidad reducida o con necesidades especiales de asistencia. En ese caso, los acompañantes accederán al acto en calidad de invitados.

Por último, en cuanto a aquellos accionistas con limitaciones auditivas y que deseen intervenir, se contará con la presencia de un traductor de lenguaje de signos para la interpretación simultánea al castellano de su intervención.

¿Dónde puedo obtener información adicional sobre la Junta General de Accionistas?

Para obtener información adicional sobre la Junta General de Accionistas, usted puede:

- a) consultar la página web corporativa (www.siemensgamesa.com);
- b) consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas y las Normas de Desarrollo de la Junta General.
- c) contactar con la Oficina del Accionista a través de cualquiera de los siguientes medios:
 - (i) Por teléfono: (900 802 492) (horario: de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas)
 - (ii) De forma presencial en: Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Ibaizabal Bidea, 48170 Zamudio (Bizkaia).
 - (iii) Mediante correo electrónico: info_accionista@siemensgamesa.com.

La Oficina del Accionista funcionará durante el desarrollo de la Junta General de Accionistas en el Auditorio Mitxelena del Bizkaia Aretoa, Avenida Abandoibarra 3, Bilbao.

* * *